

APRUEBA ADJUDICACIÓN “RELOJES CONTROL ASISTENCIA BIOMÉTRICA”

HUÉPIL, 11 DE MAYO DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 26 de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-49-LE09 “ Relojes Control Asistencia Biométrica” publicada el 22-04-2009
4. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: Ingeniería Lerp Ltda., Owantec Ingeniería Ltda., Bash Seguridad S.A., Ingeniería Pirque Valley, Punto Seguro Ltda., Prontec Ltda., y Vigatec S.A.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación N°3305-49-LE09 “Relojes Control Asistencia Biométrica”, al siguiente proveedor: Ingeniería Pirque Valley, Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 4.550.000 más IVA por cumplir a cabalidad con las Bases de la Licitación y haber obtenido el Primer Lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem ~~22~~ Presupuesto Vigente de Educación (PMGM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAJ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/LYR/mma